

ORDENANZA N° 1255/2000

Tema: modif. art 1° de la Ord. N° 1249/00 y Ord. N° 627/93
Sanción: 18 de mayo de 2000

VI ST O Y CONSI DERANDO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 1249/00 y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

POR ELLO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CI UDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUI ENT E

O R D E N A N Z A :

Art. 1°) MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 1249/00 sancionada el 04 de mayo de 2.000 en la sexta Sesión Ordinaria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 1°) MODIFICASE el artículo 10° del texto año 1993 anexo a la Ordenanza N° 627/93, el que quedará redactado conforme a lo establecido en el Anexo I, de la presente Ordenanza".

Art. 2°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE MAYO DEL 2000.
Aa/LA